

Dispone el izamiento de la Bandera Nacional en los Monumentos Nacionales de la Provincia de Parinacota, con motivo de la conmemoración del día del Patrimonio Cultural de Chile.

Resolución Exenta N° **383**.-

Putre, 08 de Mayo de 2018.

VISTO:

1° Lo dispuesto en los artículos 2° y 22° de la Constitución Política de la República de Chile; y el D.S. N° 1534, de 1967, del Ministerio del Interior, que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso;

2° El artículo 4° letra f) del D.F.L. N° 1-19.175 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

3° El D.S. N° 468, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial titular en Parinacota;

4° La ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5° El Oficio Ord. N° 20 de fecha 10 de abril de 2018 y recibida el 18 de abril de 2018, del Consejo de Monumentos Nacionales Región de Arica y Parinacota.

6° Y la Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1° Que la Bandera Nacional es, conforme al artículo 2° de la Constitución Política, uno de nuestros emblemas nacionales y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de dicha Carta Fundamental, todo habitante de la República le debe respeto.

2° Que el artículo 2° del D.S. N° 1534, de 12.12.67 de Interior, establece en su inciso primero que *"con excepción de los días 21 de Mayo y 18 y 19 de septiembre de cada año, en que deberá izarse obligatoriamente y al tope, ninguna persona y reunión de personas podrá usar en público y enarbolar en los edificios públicos o particulares la Bandera Nacional sin la correspondiente autorización"*.

3° Que, según lo prescrito en señalado artículo 4° letra f) de la ley 19.175, es atribución del Gobernador Provincial disponer o autorizar el izamiento del pabellón patrio en el territorio de su jurisdicción y permitir el uso de pabellones extranjeros en los casos que autorice la ley.

4° Que mediante Oficio Ord. N° 025, de fecha 10 de abril, y recibida el 21 de abril de 2018, del Consejo de Monumentos Nacionales Región de Arica y Parinacota, solicita enmaderamiento de los Monumentos Nacionales de la Provincia de Parinacota para el día

16296088

26 y 27 de mayo de 2018, con ocasión de la conmemoración del "Día del Patrimonio Cultural de Chile".

RESUELVO:

1° Se dispone el izamiento de la Bandera Nacional a contar de las 08:00 horas del día 26 de Mayo hasta las 20:00 del día 27 de mayo de 2018, "Día del Patrimonio Cultural de Chile", en todos los Monumentos Nacionales de la Provincia de Parinacota que a continuación se señalan:

- 1- Pueblo de Parinacota.
- 2- Iglesia San Francisco de Asís de Socoroma.
- 3- Iglesia Virgen de la Candelaria de Belén.
- 4- Iglesia Virgen de la Inmaculada Concepción de Guallatire.
- 5- Iglesia San Andrés Apóstol de Pachama.
- 6- Iglesia San Santiago de Belén.
- 7- Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnamar
- 8.- Iglesia san Idelfonso de Putre.

2° Encargase a Carabineros de Chile velar por el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo al D.S. N° 1534, de 1967, del Ministerio del Interior.

3° Comuníquese a la señora Intendente de la Región de Arica y Parinacota de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARCELO ZARA PIZARRO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA

RODRIGO LOPEZ SOTO
ASESOR JURIDICO

MZP/RLS/rls

Distribución:

- Oficina de Partes
- Jefe de Gabinete
- Intendencia Regional de Arica y Parinacota
- Archivo Unidad Jurídico
- 2ª y 4ª Comisaria de Carabineros
- I. Municipalidad de Putre
- Presidentes de Juntas de Vecinos

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

ORD.: Nº **025**/2018

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita Embanderamiento de los Monumentos Nacionales y Edificios Patrimoniales de la Provincia de Parinacota, celebración Día Patrimonio Cultural de Chile 2018.

Arica, abril 10 de 2018

DE : **Sra. María Orietta Ojeda Berger**
Encargada Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota
Consejo de Monumentos Nacionales

A : **Sr. Marcelo Zara Pizarro**
Gobernador Provincial de Parinacota
Presente

Junto con saludarlo, informamos a usted, que el Consejo de Monumentos Nacionales, a través de su Oficina Técnica, se encuentran organizando la conmemoración del "**Día del Patrimonio Cultural de Chile**" a celebrarse los días 26 y 27 de mayo de 2018, cuya temática de trabajo es "**Haciendo Historia**".

Entre las actividades a desarrollar, se contempla el embanderamiento de los Monumentos Nacionales y los edificios públicos de la Provincia de Parinacota para los días 26 y 27 de mayo de 2018.

Para la ejecución de esta actividad, solicitamos tenga a bien decretar oportunamente el **Embanderamiento de los Monumentos Nacionales y Edificios Públicos** de la Provincia de Parinacota.

Sin otro particular, y a la espera de una favorable respuesta, se despide atentamente de Usted.


María Orietta Ojeda Berger
Encargada Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota
Consejo de Monumentos Nacionales
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

MOO/MAG
cc Archivo CMN (1)
Archivo OT AP (1)

16219034

